



Convocatoria del concurso “CÁTEDRA ECSA. CÁTEDRA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y AVANZADA”¹

PRIMERA. OBJETO

Entre las actividades de la Cátedra de Empresa “CÁTEDRA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y AVANZADA” acordada entre la Universitat Politècnica de València (en adelante UPV) y EDIFICACIONES CASTELLÓ, S.A. (en adelante ECSA) se encuentran las de *“Realización de talleres y concursos para el fomento de la participación activa de los alumnos en el desarrollo de ideas para la innovación, investigación y desarrollo tecnológico del sector de la construcción”*.

En este marco de actuaciones se convoca este Concurso cuyo objetivo concreto es “ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE UNA PLACA DE HORMIGÓN ARMADO Y PREDECIR LA CARGA DE ROTURA”, de acuerdo con las características de materiales, geometría, y sistema y proceso de carga que se indican en el Anejo A de esta convocatoria.

SEGUNDA. DESARROLLO DEL CONCURSO

El desarrollo del concurso se ajustará al siguiente cronograma:

1. Apertura del concurso.

La fecha de apertura del concurso será la de la publicación de la presente convocatoria.

2. Cierre del concurso.

La fecha de cierre del concurso será de 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura del mismo, excluido el mes de agosto.

En esa fecha deberán haberse recibido las memorias conforme a lo indicado en la cláusula CUARTA. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 5 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

3. Resolución.

En el plazo máximo de 15 días naturales, a contar desde la fecha de publicación de las listas definitivas, se llevará a cabo el ensayo de la losa objeto del concurso en presencia del jurado definido en la cláusula SÉPTIMA y se elevará al rector la propuesta de resolución, de acuerdo a lo indicado en la cláusula QUINTA.

4. Clausura y entrega de premios

En el plazo máximo de 60 días naturales a contar desde la fecha de resolución se llevará a cabo el acto de clausura y entrega de premios a los participantes ganadores de los diferentes premios.



Adicionalmente a los notificaciones individualizadas que se indican en las clausulas posteriores, en el enlace <http://www.upv.es/contenidos/ECSA/> se podrán consultar las noticias relacionadas con el evento desde su apertura hasta su clausura.

TERCERA. PARTICIPANTES

En este concurso pueden participar equipos formados por estudiantes de Escuelas Técnicas de cualquier Universidad Española. Todos los miembros del equipo deben tener formalizada su matrícula en el curso 2017/18 y cada equipo puede estar formado por estudiantes de la misma titulación y universidad o de diferentes titulaciones y/o universidades

Asimismo, también pueden participar equipos de profesionales tanto nacionales como extranjeros.

No existe límite en cuanto al número de equipos que pueden participar de una misma institución o empresa.

No existe límite en cuanto al número de miembros que componen un equipo.

CUARTA. PRESENTACIÓN DE MEMORIAS

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar en el Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia, dos sobres separados que incluyan la siguiente documentación:

SOBRE 1: En el que se incluirá. En cualquier caso,

- Tipo de rotura prevista y carga de agotamiento
- Flecha máxima en centro luz de la placa para el 60% de la carga máxima
- Memoria justificativa de los cálculos realizados

en este sobre no debe figurar ninguna identificación del equipo salvo el acrónimo

SOBRE 2: En el que se incluirá:

- En el caso de equipos de estudiantes:
 - Nombre y apellidos de los miembros del equipo y universidad y titulación en la que se encuentran matriculados.
 - Nombre y apellidos del representante del equipo, dirección postal, e-mail y teléfono a efectos de contacto.
 - Documento justificativo del pago de las tasas de matrícula en el curso 2017/18 de todos los miembros del equipo (se puede adjuntar documento escaneado)
- En el caso de equipos formados por profesionales:
 - Nombre y apellidos de los miembros del equipo y, opcionalmente, la empresa en la que trabajan o en la que colaboran.
 - Nombre y apellidos del representante del equipo, dirección postal, e-mail y teléfono a efectos de contacto.

En la portada de ambos sobres deberá figurar:

Acrónimo identificador del equipo.



Concurso "CÁTEDRA ECSA. CÁTEDRA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y AVANZADA"

Departamento de Ingeniería de la Construcción

Edificio 4G, primera planta

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

QUINTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La fecha exacta de realización del ensayo, de acuerdo a lo indicado en el punto 3 de la cláusula SEGUNDA, será notificada a todos los equipos presentados a través de la cuenta de correo electrónico del representante del equipo.

De acuerdo con los criterios de valoración indicados en la cláusula SEXTA, el jurado definido en la cláusula SÉPTIMA elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en dirección web de la cátedra de Empresa (<http://www.upv.es/contenidos/ECSA/>). Adicionalmente, se comunicará el resultado a los ganadores a través del correo electrónico de contacto del representante de cada equipo indicado en la cláusula cuarta.

SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los criterios de valoración tendrán en cuenta el nivel de aproximación de los resultados previstos a los obtenidos experimentalmente, así como la coherencia de la memoria con los resultados previstos.

SÉPTIMA. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará formado por:

- Representante de la empresa patrocinadora de la Cátedra de Empresa, que actuará como presidente
- Director de la Cátedra de Empresa, que actuará como secretario
- Tres vocales con vinculación académica o profesional en el ámbito de las estructuras de hormigón, al menos uno de ellos no perteneciente a la UPV, designados por el Comité de Seguimiento de la Cátedra de Empresa.

OCTAVA. PREMIOS

Se concederá un único premio de 2000 €.



El jurado se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077602506 541 68313, clave específica 19804661, por un importe total de mil euros (2000€), aplicables al ejercicio 2018, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa que el responsable del tratamiento de los mismos es la Universitat Politècnica de València y que los datos personales recogidos serán tratados con el objeto de gestionar administrativamente las solicitudes de las convocatorias de ayudas de la Universitat. Dicho tratamiento se realiza según la base jurídica recogida en el 6.1.b) del Reglamento por ser necesario para para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y no se prevé cesión alguna de los datos tratados. Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento dirigiendo una solicitud a La UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, Camí de Vera, s/n - 46022-VALENCIA (VALENCIA)

DÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, **20 de julio de 2018**



EL RECTOR

Francisco José Mora Mas